



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

4504

Ciudad de México, a 9 de junio de 2021

Nombre del Coordinador Normativo: MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

LUGAR DE LA COMISIÓN: TIJUANA, B.C.N.

DEL: 01/06/2021

AL: 04/06/2021

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

Supervisión Administrativa y operativa al servicio de seguridad subrogado.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizaron recorridos en materia de seguridad y protección civil en las siguientes unidades: Sede del OOAD Baja California, Almacén general, Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar No. 31, Hospital General Regional No. 1, Hospital de Gineco Obstetricia No. 7, Unidad de Medicina Familiar No. 17, Unidad de Medicina Familiar No. 21, Unidad de Medicina Familiar No. 32, Tienda IMSS SNTSS, Subdelegación Ensenada.

3. CONCLUSIONES

Se verificó que los responsables del servicio de seguridad subrogada y protección civil en las unidades visitadas, conozcan y apliquen la normatividad institucional vigente, dichas acciones aseguraran una concentración de información veraz y oportuna, coadyuvando a un adecuado control de los recursos humanos y económicos, así como las disposiciones emitidas por la División de protección civil de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Se recomendaron estrategias encaminadas a adoptar nuevas conductas de seguridad y una actitud responsable en la prevención de riesgos que pudieran generarse en el área laboral, así mismo se solicitó al Encargado de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del OOAD Baja California, verifique que la empresa de seguridad subrogada de cumplimiento al contrato de prestación de servicios de seguridad vigente.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Se observó que los responsables de las unidades apliquen de manera correcta la normatividad institucional en materia de seguridad en las diversas unidades que cuenten con el servicio de seguridad, con el objeto de elevar la calidad del servicio que prestan las empresas de seguridad subrogada en el Instituto, así como emplear los procedimientos de protección civil que se utilizan para salvaguardar de manera integra a los trabajadores, derechohabientes y patrimonio institucional ante riesgos que se puedan presentar.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032